



Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú

RESOLUCION DE ALCALDIA N°049-2022-MDM/A

Miraflores 2022, Marzo 25

VISTOS:

El Informe N° 022-2022-TESORERÍA/MDM, de fecha 21 de febrero de 2022 y la Hoja de Coordinación N° 00028-2022-GAF/MDM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y el artículo 6° del mismo cuerpo legal que establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y el artículo 43°, que establece que es función del Alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las mismas que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el artículo 49 de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, establece que "los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero";

Que, por Resolución Directoral N° 054-2018-EF.52.03 y su modificatoria prevista en la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se establecen disposiciones para la designación de los Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros; el numeral 1.1 del Art. 1 señala que "los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces"; y el artículo 2, establece que "la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, mediante Informe N° 00022-2022-TESORERÍA/MDM, de fecha 21 de febrero del 2022, emitido por la Unidad de Tesorería, indica que en atención a lo señalado en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, que establece el nuevo procedimiento y normas adicionales relacionadas para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Sector Público y de las Municipalidades ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y sustitución de los mismo, su deberá emitir la Resolución para el inicio del trámite de Registro de Firmas ante la DGETP y Banco de la Nación, de acuerdo a los requisitos exigidos; hecho que es refrendado mediante la Hoja de Coordinación N° 0028-2022-GAF/MDM;

Que, estando a los antecedentes expuestos, de conformidad con lo dispuesto por las normas pertinentes, aprobando la Hoja de Coordinación N°0028-2022-GAF/MDM, emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, el informe de la Unidad de Tesorería N° 00022-2022-TESORERÍA/MDM , y estando a lo acordado por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Miraflores, conforme al siguiente detalle:

TITULARES

- Abog. Lucía Nailed Valdivia Corrales
- CPC. Margot Eliana Paredes Pezo

Gerente (e) de Administración y Finanzas
Tesorera

...///



Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú

///...RESOLUCION DE ALCALDIA N°049-2022-MDM/A

SUPLENTES



- Lic. Julio César Rojas Vega
- Econ. Ronal Peña Aguirre

Jefe de la Unidad de Gestión del Talento
Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto cualquier disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los servidores responsables del manejo de cuentas bancarias y demás áreas involucradas para su conocimiento y fines respectivos.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las instancias que corresponda y coordinar su publicación en el Portal Institucional de esta Entidad, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Abg. Henry Begazo Valencia
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Ing. Luis M. Aguirre Chavez
ALCALDE

